

ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA VENTA DE LIBROS, PUBLICACIONES, FOLLETOS, ETC ...

Artículo 1º.- Concepto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b), ambos de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio público por la venta de libros, publicaciones, folletos, etc...

Artículo 2º.- Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes adquieran cualquiera de los materiales a que se refiere la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Cuantía.

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será el coste de edición de las publicaciones más un 20% en concepto de la actividad administrativa desarrollada por el Ayuntamiento y la distribución de los mismos.

2.- El coste de edición se determinará para cada libro, publicación, folleto, etc... por la suma de todos los costes que le sean imputables.

3.- Será competencia de la Comisión Municipal de Gobierno, la fijación para cada libro, publicación o folleto de su precio de venta al público a la vista del coste previsto y del número de ejemplares editados.

Artículo 4º.- Obligación de pago.

La obligación de pago del precio público nace en el momento de la adquisición del libro, publicación o folleto.

Artículo 5º.- Gestión.

El pago del precio público se realizará al encargado del establecimiento donde se adquieran los libros, publicaciones o folletos, entregándose por este un recibo o justificante del pago

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Salobreña Noviembre de 1.995

DILIGENCIA: Última modificación de la presente Ordenanza:

Acuerdo provisional Pleno:	04.12.1995
Publicación acuerdo provisional:	13.02.1996
Publicación acuerdo definitivo:	19.03.1996
Entrada en vigor:	16.04.1996

Adaptación al Euro:	Septiembre 2001
Entrada en vigor:	01.01.2002

Salobreña, Noviembre de 2001

Fdo. EL INTERVENTOR